	<b>REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION SEGUN NCh3262-2012</b>	<b>DA-D35</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

## 1 OBJETO Y ALCANCE

1.1 El presente documento establece los requisitos para definir los tiempos de las auditorías y la competencia de los auditores, para los procesos de certificación de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, según norma NCh3262-2012. Estos requisitos son complementarios a otras Directrices ya existentes para la Certificación de Sistemas, en el Sistema Nacional de Acreditación del INN.

1.2 Esta Directriz aplica a los procesos de acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas.

## 2 REFERENCIAS

NCh-ISO17021-2011 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.

DA-D12 Tiempos de Auditoría de Certificación de Sistemas de Gestión.

DA-D28 Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión.

## 3 DEFINICIONES

**3.1 SGIGC:** Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

**3.2 OCS:** Organismo de Certificación de Sistemas.


## 4 DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Para la certificación de sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, según norma NCh3262-2012, se deben considerar las Directrices ya existentes en materia de certificación de sistemas.

## 5 DE LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS Y SU DURACION

5.1 Los OCS deben identificar la duración de la auditoría para la etapa 1 y la etapa 2 de la auditoría inicial, auditorías de seguimiento y auditorías de recertificación para cada cliente solicitante o certificado. Para ello, se debe seguir la directriz DA-D12 Tiempos de Auditoría de Certificación de Sistemas de Gestión, y considerar la Tabla 1 de dicha Directriz.

Preparado por: División de Acreditación	Revisado por: División de Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original: 2013.12.06	Versión: 01	Fecha: 2013.12.06

	<b>REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION SEGUN NCh3262-2012</b>	<b>DA-D35</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

5.2 La etapa 1 de la auditoría inicial deberá conducirse in situ, y deberá estar enfocada a la revisión del cumplimiento de requisitos legales, y la implementación de los procedimientos requeridos por el SGIGC.

5.3 Se debe considerar la realización de entrevistas al personal (distintos de aquellos responsables por el SGIGC), con el fin de evaluar el nivel de funcionamiento y efectividad del SGIGC. Las entrevistas se deberán basar en muestreo según la cantidad de personal de la empresa auditada. El muestreo deberá ser representativo y equitativamente distribuido entre las personas seleccionadas para entrevista. Se deberá entrevistar por lo menos, al 20% del personal de cada nivel organizacional, con un mínimo de 2 personas por nivel organizacional. El OCS deberá contar con una pauta de entrevistas.

5.4 Se debe considerar que, a menos un 50% del tiempo total de auditoría in situ debe ser destinado a la realización de entrevistas al personal del cliente solicitante o certificado, según lo indicado en el punto 5.3 anterior.

5.5 El OCS deberá contar con procedimientos de muestreo para satisfacer lo establecido en el punto 5.3 anterior.

5.6 En el caso de empresas con actividades de tipo estacionarias a lo largo del año, éstas deberán ser auditadas en el momento que el proceso se encuentra con el máximo de su personal presente.

5.7 En caso de que la empresa auditada cuenta con personal subcontratado, el equipo auditor deberá revisar y auditar el control que efectúa la empresa sobre los procesos subcontratados.


5.8 Para los procesos de certificación de SGIGC no aplica la Directriz DA-D28, es decir, no se podrá auditar en conjunto con otros sistemas de gestión que el cliente solicitante o certificado tenga implementados. Por lo tanto, no se aceptará la reducción de tiempo por integración de sistemas.

5.9 Para las eventuales reducciones de tiempos de auditoría, sólo se puede considerar el siguiente factor de reducción, definido en el numeral 10.2 de la Directriz DA-D12: Madurez del sistema de gestión. Sólo podría ser justificado después de un ciclo completo de certificación y cuando esté certificado por el mismo OCS.

5.10 En caso que se pueda reducir los tiempos de auditoría según lo definido en el punto 5.9 anterior, ésta no podrá ser mayor al 10% del tiempo total de auditoría. Por lo tanto no aplica el numeral 5.9 de la directriz DA-D12.

## **6 COMPETENCIAS DE LOS(LAS) AUDITORES(AS)**

6.1 El OCS deberá definir dentro de sus procedimientos de calificación de personal, la forma por la cual el personal demuestra contar con formación y/o experiencia demostrable en las disposiciones legales y reglamentarias, así como acuerdos o convenios internacionales, según el Anexo B de la norma NCh3262-2012.

 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN	<b>REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION SEGUN NCh3262-2012</b>	<b>DA-D35</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

6.2 Las disposiciones establecidas en los procedimientos del OCS no deberán considerarse como excluyentes de otras disposiciones legales y reglamentarias que puedan a futuro emitirse por autoridad reglamentaria, en relación con la certificación de los sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

6.3 La competencia técnica del personal deberá ser demostrada documentalmente y a través de la evaluación a cada uno de los auditores y especialistas/expertos técnicos del OCS por parte del equipo evaluador del INN. Nuevos auditores o especialistas/expertos técnicos del OCS deberán ser evaluados por el INN antes de ser autorizados para ser incluidos en equipos auditores del OCS.

## **7 ALCANCE DE LA CERTIFICACION**

7.1 El alcance de la certificación que un organismo de certificación de sistemas podrá otorgar será en base a las siguientes consideraciones:

- a) El alcance deberá identificar la unidad que ha sido certificada, es decir la ubicación geográfica de la oficina, sede, fábrica, entre otros. Es decir no se podrá certificar parcialmente una unidad que tenga una dirección en particular.
- b) El alcance de certificación deberá identificar la totalidad de los procesos incluidos, así como la identificación de las unidades organizacionales (gerencias, departamentos, divisiones, unidades, entre otros) que incluye el SGIGC.